



## Consejo de Seguridad

Distr. general  
8 de agosto de 2018  
Español  
Original: inglés

---

### Carta de fecha 8 de agosto de 2018 dirigida a la Presidencia del Consejo de Seguridad por el Ombudsman

Tengo el honor de adjuntar el 15° informe de la Oficina del Ombudsman, en cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo 20 c) del anexo II de la resolución [2368 \(2017\)](#) del Consejo de Seguridad, que establece que el Ombudsman debe presentar al Consejo informes bianuales en que se resuman sus actividades. En el informe se describen las actividades realizadas por la Oficina del Ombudsman en el período comprendido entre el 8 de febrero y el 7 de agosto de 2018, desde su actualización anterior ([S/2018/120](#)), y que se presenta con arreglo a lo dispuesto en la resolución [2368 \(2017\)](#) del Consejo de Seguridad en lugar de su informe bianual.

Agradecería que la presente carta, el informe y sus anexos se señalaran a la atención de los miembros del Consejo de Seguridad y se publicaran como documento del Consejo.

(Firmado) Daniel Kipfer Fasciati  
Ombudsman

Comité del Consejo de Seguridad dimanante de las resoluciones [1267 \(1999\)](#), [1989 \(2011\)](#) y [2253 \(2015\)](#) relativas al Estado Islámico en el Iraq y el Levante (Dáesh), Al-Qaida y las personas, grupos, empresas y entidades asociadas



## **Informe de la Oficina del Ombudsman presentado de conformidad con la resolución 2368 (2017) del Consejo de Seguridad**

### **I. Antecedentes**

1. En el presente informe figuran las actividades emprendidas por la Oficina del Ombudsman desde que esta presentó la anterior actualización el 8 de febrero de 2018 (S/2018/120) con arreglo a lo dispuesto en la resolución 2368 (2017) del Consejo de Seguridad, en lugar de su informe bianual.

#### **A. Transición**

2. Como se indicó en el 14º informe de la Oficina del Ombudsman al Consejo de Seguridad (S/2017/685), la anterior Ombudsman del Comité del Consejo de Seguridad dimanante de las resoluciones 1267 (1999), 1989 (2011) y 2253 (2015) relativas al Estado Islámico en el Iraq y el Levante (Dáesh), Al-Qaida y las personas, grupos, empresas y entidades asociadas dejó su cargo el 7 de agosto de 2017. El Ombudsman actual fue nombrado el 24 de mayo de 2018 (S/2018/514). El puesto estuvo vacante desde el 8 de agosto de 2017 hasta que el Ombudsman actual tomó posesión de su cargo el 18 de julio de 2018.

3. La Ombudsman anterior dejó instrucciones detalladas para los funcionarios que prestaban apoyo a la Oficina a fin de asegurar que esta siguiera funcionando durante el período de transición (véase el anexo I). Las instrucciones provisionales se transmitieron al Comité, el cual no les puso objeciones, y la Oficina siguió funcionando de manera oficiosa hasta que el Ombudsman actual asumió sus funciones. En el presente informe se describen las actividades de la Oficina del Ombudsman realizadas siguiendo esas instrucciones y las llevadas a cabo desde que el Ombudsman actual asumió sus funciones.

### **II. Actividades relacionadas con los casos de supresión de nombres de la Lista**

#### **A. Aspectos generales**

4. Las principales actividades realizadas por la Oficina del Ombudsman durante el período sobre el que se informa se refirieron a solicitudes de supresión de nombres de la Lista presentadas por particulares y entidades. En consonancia con las instrucciones provisionales, la Oficina envió correspondencia en relación con casos pendientes y preparó la correspondencia que se enviaría después que el Ombudsman actual asumiera sus funciones. La Oficina también envió notificaciones a personas incluidas recientemente en la Lista.

#### **B. Casos de supresión de nombres de la Lista**

5. Durante el período sobre el que se informa, la Oficina del Ombudsman aceptó oficialmente un caso que se había presentado en el período anterior, cuando no había Ombudsman (caso 80), y formalizó el período de recogida de información. Antes de que el Ombudsman actual asumiera sus funciones y de conformidad con las instrucciones que dejó la Ombudsman anterior, la Oficina evaluó la admisibilidad prima facie de la solicitud y comenzó a reunir información sobre el caso de manera oficiosa.

6. También durante el período sobre el que se informa, la Oficina del Ombudsman aceptó oficialmente un nuevo caso presentado a la Oficina durante este período, pero

cuando todavía no había titular (caso 81). Con arreglo a las instrucciones de la Ombudsman anterior, se evaluó la admisibilidad prima facie de la solicitud y la Oficina comenzó a reunir oficiosamente información sobre el caso. Se trata de una solicitud repetida.

7. La Oficina se mantuvo en contacto con el abogado de una persona incluida en la Lista, como se señaló en la actualización presentada por la Oficina (S/2018/120, párr. 5), pero sin que, hasta ahora, ello haya dado lugar a una solicitud de supresión.

8. Desde la creación de la Oficina hasta el 7 de agosto de 2018 se han recibido 81 solicitudes de supresión de nombres de la Lista. A menos que los solicitantes pidan otra cosa, todos los nombres tienen carácter confidencial mientras son objeto de examen, así como en caso de rechazo o retirada de una solicitud.

9. En total, desde que se creó la Oficina, el Ombudsman ha presentado 76 informes exhaustivos<sup>1</sup> al Comité. Durante el período que se examina, no se enviaron ni presentaron informes al Comité.

10. Desde la publicación de la actualización de la Oficina del Ombudsman con arreglo a lo dispuesto en la resolución 2368 (2017) en lugar de su informe bianual, no se han mantenido ni suprimido nombres de la Lista de sanciones mediante el proceso del Ombudsman.

11. En total, desde que se creó la Oficina se han resuelto, ya sea mediante el proceso del Ombudsman o por medio de una decisión separada del Comité, 77 casos de solicitudes presentadas al Ombudsman por una persona, una entidad o una combinación de ambas. En los 74 casos tramitados íntegramente mediante el proceso del Ombudsman, se han concedido 57 solicitudes de supresión y se han rechazado 17. A raíz de la concesión de esas 57 solicitudes, se han suprimido de la Lista los nombres de 52 personas y 28 entidades, y se ha suprimido el nombre de una entidad que figuraba como alias de una entidad incluida en la Lista. Además, el Comité suprimió de la Lista los nombres de tres personas antes de que concluyera el proceso del Ombudsman y una solicitud fue retirada después de que se presentara el informe exhaustivo. En el sitio web de la Oficina del Ombudsman (véase <https://www.un.org/sc/suborg/es/ombudsperson/status-of-cases>) se puede encontrar una descripción de la situación de todos los casos, actualizada al 7 de agosto de 2018. La situación de los casos pendientes figura en el anexo II del presente informe.

12. Actualmente hay tres casos pendientes en la Oficina del Ombudsman. Los tres se encuentran en la fase de recogida de información. En el segundo y tercer casos, la Oficina comenzó a reunir información de manera oficiosa a la espera del titular. No hay casos pendientes ante el Comité. La solicitud enviada a la Oficina en el período sobre el que se informa fue presentada por un particular. Hasta la fecha, de las 81 solicitudes recibidas, 73 fueron presentadas por particulares, 2 por un particular junto con una o más entidades y 6 por entidades únicamente. En 41 de los 81 casos, el solicitante recibe o recibió asistencia letrada.

### C. Información obtenida de los Estados

13. En relación con el caso 79, en el período del informe anterior el Comité había prorrogado el período de recogida de información por tres meses, como medida de

---

<sup>1</sup> Esta cifra incluye un caso, que se cerró en 2011, en el que el solicitante retiró su petición después de que la Ombudsman hubiera enviado y presentado su informe al Comité. También incluye un caso, que se cerró en 2013, en el que el Comité decidió suprimir de la Lista el nombre del solicitante después de que la Ombudsman enviara su informe al Comité, pero antes de que lo presentara. Este número no incluye otros dos casos, cerrados en 2013, en los que los argumentos de la Ombudsman quedaron sin efecto cuando el Comité decidió suprimir de la Lista los nombres de los autores de las solicitudes antes de que la Ombudsman enviara su informe.

transición en espera del nombramiento de un nuevo Ombudsman. En el período sobre el que se informa, el período de recogida de información fue prorrogado dos veces más por el Comité, dado que seguía sin haber titular. El solicitante tomó nota de las prórrogas adicionales. Durante el período sobre el que se informa, la Oficina recibió información de un Estado.

14. Con respecto al caso 80, la Oficina envió una solicitud de información adicional a un Estado y recibió información de dos Estados en el período sobre el que se informa. Tras la aceptación oficial del caso por el Ombudsman, la solicitud de supresión de la Lista y la solicitud de información se volvieron a enviar a seis Estados, esta vez de manera oficial.

15. En cuanto al caso recibido en el período sobre el que se informa (caso 81), la Oficina comenzó a reunir información de manera oficiosa y envió seis solicitudes de información a los Estados en espera del titular. Después de asumir su cargo, el Ombudsman aceptó oficialmente el caso, y la solicitud de supresión de la Lista y la solicitud de información se volvieron a enviar a seis Estados, esta vez de manera oficial.

#### **D. Diálogo con los solicitantes**

16. Durante el período que se examina, ninguno de los casos pendientes se encontraba en la fase de diálogo.

#### **E. Acceso a información clasificada o confidencial**

17. En total, la Oficina del Ombudsman ha concertado 19 acuerdos o arreglos para acceder a información clasificada; dos acuerdos con Austria y Rumania y 17 arreglos con Alemania, Australia, Bélgica, el Canadá, Costa Rica, Dinamarca, los Estados Unidos de América, Finlandia, Francia, Irlanda, Liechtenstein, Luxemburgo, Nueva Zelandia, los Países Bajos, Portugal, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte y Suiza. Durante el período sobre el que se informa y después de que el Ombudsman hubiera asumido sus funciones, la Oficina escribió a todos estos Estados para confirmar de nuevo los acuerdos y arreglos. El Ombudsman está tratando de volver a concertar los arreglos que son nominativos. Sigue intentándose ampliar la lista de acuerdos y arreglos.

### **III. Resumen de las actividades relacionadas con el desarrollo de la Oficina del Ombudsman**

#### **A. Aspectos generales**

18. Las actividades para seguir desarrollando y fortaleciendo la Oficina del Ombudsman continuaron durante el período sobre el que se informa, aunque fueron escasas mientras no hubo titular. Durante ese período, la Oficial de Asuntos Jurídicos y la Auxiliar de Investigación que prestaban apoyo en la Oficina se aseguraron de que todos los procedimientos se siguiesen de manera adecuada. La Oficial de Asuntos Jurídicos, en consulta con la Oficina de Asuntos Jurídicos, se ocupó de la ejecución del mandato en los casos en que no había orientaciones explícitas ni en las instrucciones provisionales de la Ombudsman anterior ni en la resolución [2368 \(2017\)](#) y veló por que la Oficina continuara funcionando con arreglo a lo dispuesto en la resolución. En algunos casos, la Oficial de Asuntos Jurídicos solicitó la aprobación del Comité.

**B. Interacción con el Comité**

19. El 2 de agosto de 2018, el Ombudsman realizó una presentación en una reunión informativa abierta para los Estados Miembros interesados organizada por el Comité.

20. Durante el período sobre el que se informa, la Oficina del Ombudsman ha continuado su colaboración periódica con el Coordinador y los miembros del Equipo de Vigilancia. El Equipo de Vigilancia ha continuado proporcionando información pertinente de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 4 del anexo II de la resolución 2368 (2017) del Consejo de Seguridad.

**C. Enlace con Estados, organizaciones intergubernamentales, órganos de las Naciones Unidas y organizaciones no gubernamentales**

21. Durante el período sobre el que se informa, la Oficina del Ombudsman siguió trabajando con los Estados, en particular con los relacionados con las solicitudes de supresión de la Lista que estaban pendientes. Varios Estados y organizaciones internacionales también se pusieron en contacto con la Oficina para saber en qué etapa se encontraba el proceso de nombramiento del nuevo Ombudsman.

**D. Métodos de trabajo e investigación**

22. La tramitación de casos en el período del que se informa supuso consultar fuentes de dominio público para reunir información atinente a las solicitudes de supresión de nombres de la Lista.

**E. Sitio web**

23. El sitio web de la Oficina del Ombudsman siguió siendo objeto de revisiones y actualizaciones durante el período sobre el que se informa (véase <https://www.un.org/sc/suborg/es/ombudsperson>). La Oficina publicó una guía histórica del proceso del Ombudsman, que consiste en una recopilación del contenido de las secciones analíticas de los informes presentados por la Oficina del Ombudsman al Consejo de Seguridad hasta la fecha, junto con extractos pertinentes de las resoluciones aplicables del Consejo de Seguridad.

**F. Preparativos para la llegada e incorporación del Ombudsman**

24. Las actividades de la Oficina durante el período sobre el que se informa se centraron en los preparativos para la llegada del nuevo Ombudsman. El personal de apoyo de la Oficina preparó un detallado programa de orientación, incluidas exposiciones informativas de los órganos pertinentes de las Naciones Unidas. El Ombudsman también celebró consultas bilaterales con los miembros del Comité y Estados Miembros interesados.

**IV. Observaciones y conclusiones****A. Demoras causadas por la falta prolongada de titular de la Oficina**

25. Debido a que el puesto del Ombudsman ha estado vacante de facto durante 11 meses y 10 días, los tres casos pendientes han sufrido diferentes grados de demora. A 7 de agosto de 2018, el caso 79 había permanecido en el período de recogida de información durante 1 año, 4 meses y 12 días. Aunque este período llegará a su fin a finales de mes y posteriormente el caso se ajustará a los plazos habituales especificados en la resolución 2368 (2017), la duración total del caso ya ha superado el plazo máximo especificado en dicha resolución. Al no haber Ombudsman, el cronograma oficial del caso 80 solo podía comenzar después de que el titular actual asumiera sus funciones, a pesar de que el caso se había recibido en la Oficina 7 meses

y 21 días antes de que pudiese producirse su aceptación oficial. En cuanto al caso 81, el retraso es menos significativo, ya que fue aceptado oficialmente 1 mes y 18 días después de haber sido recibido.

26. Estas demoras, en particular la del caso 79, han afectado negativamente las garantías procesales de los solicitantes. Si bien el Ombudsman aún no puede evaluar si la demora podría afectar los resultados de las solicitudes de supresión de nombres de la Lista, cabe señalar que sí coloca a los demandantes en una situación en la que no pueden disfrutar de su derecho a un examen independiente e imparcial dentro de los plazos prescritos en la resolución [2368 \(2017\)](#). Por lo tanto, el Ombudsman recomienda que el Consejo de Seguridad o su Comité creen un mecanismo facultativo de Ombudsman interino, que pueda activarse temporalmente en caso de ausencia imprevista del titular.

27. Habida cuenta de que el Ombudsman asumió sus funciones hace muy poco tiempo, prefiere reservar para informes futuros sus opiniones sobre los problemas resaltados por sus predecesores en sus informes, así como por la Oficial de Asuntos Jurídicos en la actualización de la Oficina del Ombudsman presentada de conformidad con la resolución [2368 \(2017\)](#) del Consejo de Seguridad en lugar de un informe bianual. Esto también es aplicable a las cuestiones que hayan surgido después de la partida de su predecesora en el cargo.

## Anexo I

United Nations  Nations Unies  
INTEROFFICE MEMORANDUM      MEMORANDUM INTERIEUR

TO: Ms. Natacha Wexels-Riser, Legal Affairs Officer  
A: Ms. Laura Bianchi, Administrative and Research Assistant  
Office of the Ombudsperson

DATE: 7 August 2017

REFERENCE

THROUGH:  
S/C DE:

FROM: Ms. Catherine Marchi-Uhel, Ombudsperson,  
DE: ISIL (Da'esh) and Al-Qaida Sanctions Committee

SUBJECT: **Instructions related to tasks to be performed during the upcoming  
OBJET: transition period**

1. Today is my last day as Ombudsperson. As you are aware, it is likely that the incoming Ombudsperson may only join the Office within a few months. I enclose the list of tasks which we have developed together during the last few weeks with a view to ensuring a continuous operation of the Office of the Ombudsperson during the transition period. These are the tasks I am asking you to perform until the incoming Ombudsperson takes office. Both the Security Council Affairs Division and the Committee are informed of the same.

2. I take this opportunity to thank both of you for your professional commitment and your dedication in support of the Office. It went well beyond requirements, particularly during the very demanding last few six months and weeks. I feel very blessed to have received such high level support from two great persons and I know that I leave the office in particularly able hands.



Catherine Marchi-Uhel

Ombudsperson

## Tasks to be completed upon prior instruction of the outgoing Ombudsperson

- Reasons letters in delisting cases: Obtain translations for and forward Committee's reasons letters to petitioners, as needed
- Reasons letters in retention cases:
  - Prepare and obtain translations as needed for Ombudsperson's letter transmitting the reasons of the Committee (incorporating the Committee's reasons) in retention cases as needed
  - Send courtesy advance copy to the Committee (24 hours)
  - Send translated reasons letter to petitioners after the 24 hours' notice
- States' requests for Comprehensive Reports:
  - transmit request to the Committee if the State is entitled to a copy of the report under the resolution, otherwise respond to the State accordingly,
  - receive response from the Committee
  - after approval of the Committee, send watermarked and redacted (if necessary) version of the Comprehensive Report to the requesting State
- Cases 76 and 78:
  - Transmit translations of the Comprehensive Report to the Committee (triggering the 15 to 30-day period for oral presentation to the Committee)
  - If needed, prepare draft reasons in consultation with the outgoing Ombudsperson and liaise with Chair on content
- Oral presentation by my predecessor of cases No. 76 and 78 (once approved by the Committee, as noted above): Liaise with Secretariat/Chair with respect to Ms. Marchi-Uhel's oral presentation of the Comprehensive reports in cases no. 76 and 78 (date, logistics etc).
- [REDACTED]
- New requests (to the extent needed, depending on timing):
  - evaluate admissibility of incoming petitions, request additional information from petitioner if needed,
  - informally start the Information Gathering by forwarding the request to the Committee and inviting relevant States to provide information.<sup>1</sup>
  - conduct independent research, including contacts with external bodies as needed,
  - Prepare questions for the Petitioner and Liaise with the incoming Ombudsperson once appointed as to whether he/she would prefer questions being sent in writing to the petitioner in the Dialogue phase or to meet in person with the Petitioner, in which case, plan trip and liaise with Petitioner and state of residence accordingly.

---

<sup>1</sup> "While the legal officer may attempt to informally collect information relevant to a new petition to assist the future new Ombudsperson in making an admissibility determination, the acceptance of a new petition and the time period for the information gathering phase under Resolution 2368 Would not begin, and cooperation with the legal officer in this regard in the absence of a new Ombudsperson would be voluntary."



- Prepare draft factual portions of Comprehensive Reports, to the extent possible
- New listings: liaise with Secretariat to obtain addresses and send letter informing new listees of the possibility to seek delisting
- Update the website, request translations, send planning table to Secretariat, as needed
- Ombudsperson database: save all documents on the S drive and delete the database
- Hardcopy files: digitize any missing information from the S drive and shred paper files
- Inform the Committee/liaise with the Chair/Secretariat on any other issues as needed
- Inform petitioners and relevant States in pending cases of the appointment of the new Ombudsperson
- Inform States with whom the Ombudsperson has an agreement or arrangement for the sharing of confidential information of the departure of the Ombudsperson, and later of the appointment of the new Ombudsperson seeking renewal where needed (personal agreements)

## Anexo II

### Status of pending cases<sup>1</sup>

#### Case 79, one individual (status: information-gathering period)

<i>Date</i>	<i>Description</i>
27 March 2017	Transmission of case 79 to the Committee
27 August 2018	Deadline for completion of the extended information-gathering period (three extensions of the information-gathering period approved by the Committee as a transition measure while awaiting the appointment of a new Ombudsperson)

#### Case 80, one individual (status: information-gathering period)

<i>Date</i>	<i>Description</i>
11 December 2017	Transmission of case 80 to the Committee Information-gathering informally started by the Office of the Ombudsperson pending formal decision on admissibility by the incoming Ombudsperson upon taking office
1 December 2018	Deadline for completion of the information-gathering period

#### Case 81, one individual (status: information-gathering period)

<i>Date</i>	<i>Description</i>
19 June 2018	Transmission of case 81 to the Committee Information-gathering informally started by the Office of the Ombudsperson pending formal decision on admissibility by the incoming Ombudsperson upon taking office
6 December 2018	Deadline for completion of the information-gathering period

<sup>1</sup> The status of all cases since the establishment of the Office of the Ombudsperson can be accessed at the website of the Office, <https://www.un.org/sc/suborg/en/sc/ombudsperson/status-of-cases>.